

Intendencia de Prestadores

Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud

Unidad de Admisibilidad y Autorización

RESOLUCIÓN EXENTA IP/N° 697

SANTIAGO, 29 MAYO 2014

VISTOS:

1) Lo dispuesto en los numerales 1º, 2º y 3º del artículo 121 del DFL N° 1, de 2005, de Salud; en el Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud, aprobado por el D.S. N° 15, de 2007, de Salud; en la Ley N°19.880 y, lo instruido en las Circulares IP/N°1, de 2007, que establece el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de autorización de Entidades Acreditadoras e IP/N°3, de 2009, sobre la Forma de efectuar las inscripciones en el Registro Público de Entidades Acreditadoras; en la Resolución Exenta SS/N° 1972 de 7 de diciembre de 2012 y en la Resolución Afecta SS/N° 41, de 26 de marzo de 2014;

2) La Resolución Exenta IP N° 181, de 5 de Agosto de 2009, mediante la cual se tuvo presente la delegación de facultades administrativas de la sociedad "**ASESORÍAS EN GESTIÓN EN SALUD LIMITADA**", cuyo nombre de fantasía es "**AGS LIMITADA**", en la persona de don **Alejandro Esparza Morales**, en virtud de lo cual este último ejerce en dicha sociedad la función de Administrador, con facultades de representación de la antedicha sociedad ante esta Superintendencia;

3) La solicitud formulada por don Alejandro Esparza Morales, con ingreso N°200.385, de 2 de abril de 2014, mediante la cual solicita la incorporación al cuerpo de evaluadores de la entidad señalada en el numeral anterior de doña **Leslie Andrea Bastías Arancibia, R.U.N. N°9.799.812-4, de profesión Enfermera;**

4) El Informe Técnico, de fecha 23 de mayo de 2014, emitido por la competente funcionaria de la Unidad de Admisibilidad y Autorización de esta Intendencia, doña Teresa Muñoz Hernández;

CONSIDERANDO:

1º.- Que el Informe Técnico señalado en el N°4) de los Vistos precedentes concluye que doña Leslie Bastías Arancibia, cumple los requisitos reglamentarios de idoneidad técnica para su inclusión al cuerpo de evaluadores de la entidad acreditadora solicitante, recomendando dar lugar a la solicitud referida en el N°3) de esos mismos Vistos;

2º.- Que los antecedentes fundantes de la solicitud son auténticos y resultan suficientes para justificar las conclusiones del informe técnico antes referido;

Y TENIENDO PRESENTE las facultades que me confieren las normas legales y reglamentarias antes señaladas,

RESUELVO:

1° HA LUGAR a la petición de incorporación de la profesional **Leslie Andrea Bastías Arancibia, R.U.N. N°9.799.812-4, de profesión Enfermera**; al cuerpo de evaluadores de la entidad acreditadora **"AGS LIMITADA"**, contenida en su solicitud señalada en el N°3 de los Vistos precedentes, para que ejerza funciones de evaluación en todas aquellas materias propias a su competencia y experiencia profesional.

2° MODIFÍQUESE la inscripción que la entidad acreditadora **"AGS LIMITADA"** mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras, en el sentido de incorporar al cuerpo de evaluadores y asesores de dicha Entidad a la profesional señalada en el numeral anterior.

3° PRACTÍQUESE por el Funcionario Registrador de esta Intendencia la modificación de la inscripción referida en el numeral anterior dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde que se le intime la presente resolución.

4° AGRÉGUENSE por el Funcionario Registrador de esta Intendencia, una copia electrónica de la presente resolución en la inscripción que la Entidad Acreditadora **"AGS LIMITADA"** mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras. Sirva la presente resolución como suficiente instrucción al antedicho Funcionario Registrador.

5° NOTIFÍQUESE la presente resolución al solicitante por carta certificada.

REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE


CARMEN MONSALVE BENAVIDES
INTENDENTA DE PRESTADORES (S)
SUPERINTENDENCIA DE SALUD


BRH/CCG
Distribución:

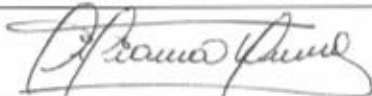
- Administrador Entidad Acreditadora "AGS LIMITADA" (por correo electrónico y carta certificada)
- Jefa Subdepartamento de Gestión de Calidad IP
- Encargado Unidad de Admisibilidad y Autorización IP
- Sr. E. Javier Aedo, Funcionario Registrador
- Sra. Teresa Muñoz Hernández
- Abog. Camilo Corral G., IP
- Expediente Entidad Acreditadora
- Oficina de Partes
- Archivo

Intendencia de Prestadores de Salud
Subdepartamento de Gestión de Calidad
Unidad de Admisibilidad y Autorización

INFORME EVALUACIÓN SOLICITUD INCORPORACIÓN DE NUEVOS EVALUADORES A ENTIDAD ACREDITADORA					
ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD ACREDITADORA					
Nombre de la Entidad: Asesorías en Gestión en Salud Limitada "AGS limitada"					
RUT: 76.055.822-2					
Ubicación o dirección de oficinas: Avenida Valparaíso N° 585, oficina 702, Edificio Brasilia, comuna y ciudad de Viña del Mar, Región de Valparaíso					
Fono: (032) 2961464 (032) 2961468					
Representante Legal: Alejandro Esparza Morales					
RUT: 12.013.414-0					
Domicilio Representante Legal: Lomas Poniente N° 039, Peñablanca, Villa Alemana, Viña del Mar, Región de Valparaíso					
ANTECEDENTES DE LA SOLICITUD					
Fecha de ingreso Oficina de Partes Santiago	04-05-2014	Fecha ingreso Oficina de Partes Regiones	02-04-2014		
			N° Folio	200385	
Datos de la solicitud completos y legibles respecto de :					
Entidad acreditadora	✓	Representante Legal	✓		
Identificación de evaluador(es) que solicita incorporar a la entidad	✓	Identificación de Director Técnico Suplente propuesto	N/A		
EVALUADORES QUE SE SOLICITA INCORPORAR					
Nombre : Leslie Andrea Bastías Arancibia				RUT: 9.799.812-4	
Título Profesional	Enfermera	Institución	Universidad de Valparaíso, 2009	Certificado de título Autenticado ante Notario	No
				N° de Registro SIS	97652
Certifica competencias técnicas					
Magister o Diploma en Salud Pública:	No	Magister o Diploma de Calidad Asistencial: Fotocopia legalizada de certificado de "Diplomado en Calidad y Acreditación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud", Universidad Viña del Mar, 2013.		Si	
Magister o Diploma de Gestión en Salud	No	Otros: Fotocopia legalizada de certificado de "Diplomado en Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias", Universidad Andrés Bello, 2013		Si	
Capacitación en el Sistema de Acreditación: Fotocopia legalizada de certificado de "Curso de Evaluadores de Entidades Acreditadoras de Prestadores Institucionales de Salud", Universidad Viña del Mar, 2013.	Si				
Experiencia clínica en prestadores institucionales:					
Certificado emitido por Clínica Reñaca, que da cuenta del desempeño profesional desde 2008 a Marzo 2014, desempeñándose como enfermera Clínica en Medico Quirúrgico y					

UPC adulto, enfermera de Control de IAS, Delegada de Epidemiología y Miembro del Comité de Calidad.			
Experiencia laboral comprobada > a 5 años: Si, 5 años			
Atención Abierta		Atención Cerrada	√
Imagenología		Diálisis	
Laboratorio		Otro	
Contrato vigente con la entidad acreditadora			
El contrato incluye confidencialidad	Si	El contrato incluye obligación de informar conflictos de interés	Si
Vigencia del Contrato		Un año desde 12-03-2014	
Contrato vigente con otras entidades acreditadoras. Enumérelas:			No
Cumple con los requisitos solicitados en el artículo 10 del Reglamento de Acreditación para cumplir funciones de evaluador.			Si
Observaciones:			

CONCLUSIONES:
Luego de analizados los antecedentes ingresados por la Entidad Acreditadora Asesorías en Gestión en Salud Limitada "AGS limitada" , por medio de su Representante Legal Alejandro Esparza Morales; se recomienda aceptar la solicitud para incorporar como evaluadora a la siguiente profesional: Sra. Leslie Andrea Bastías Arancibia, Rut: 9.799.812-4 ; por cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 10 del Reglamento de acreditación para prestadores institucionales de salud del DS N° 15 de 2007, la modificación del mismo, DS N° 12 de 07 de Marzo de 2012; en todas aquellas materias que son de su competencia y experiencia.

PROFESIONAL ANALISTA UNIDAD DE ADMISIBILIDAD Y AUTORIZACIÓN	
Nombre:	Teresa Liliana Muñoz Hernández
Fecha:	23-05-2014
Firma:	

VºBº ENCARGADO(A) UNIDAD DE ADMISIBILIDAD Y AUTORIZACIÓN (S)	
Nombre:	Benedicto Romero Hermosilla
Fecha:	23-05-2014
Firma:	